



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de lámparas y tubos fluorescentes con destino a la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/16 y 23 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas agregadas por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 17/22, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada dependencia a fs. 24.

Que se efectuó a fs. 26 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 29, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la provisión de lámparas y tubos fluorescentes con

destino a la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 17/22 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos trescientos seis mil trece con treinta y tres centavos (\$306.013,33.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel